

materia de Formación Profesional Ocupacional, que a continuación se relacionan:

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad para 1994, prorrogados en base a lo establecido en el art. 36 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Decreto 472/94 de 27 de diciembre para el ejercicio presupuestario 1995.

- Consorcio Escuela del Mármol de Fines: 100.000.000 ptas.

- Consorcio Escuela de Artesanos de Gelves: 80.312.022 ptas.

- Consorcio Escuela de Madera de Encinas Reales: 95.000.000 ptas.

- Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba: 95.416.908 ptas.

Sevilla, 1 de agosto de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 16 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas para la Atención al Niño.*

De conformidad con el art. 12 de la Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44, de 18.3.95), reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro han formulado las correspondientes solicitudes de ayudas.

A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económica y contratación Administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en la modalidad y cuantías que se citan:

#### MANTENIMIENTO PROGRAMAS PARA ASOCIACIONES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO

Institución: Asociación «Entre Amigos».  
Localidad: Sevilla.  
Cantidad: 9.000.000 ptas.

Institución: Asociación «Pro Derechos Humanos».  
Localidad: Sevilla.  
Cantidad: 809.200 ptas.

Institución: Cáritas Diocesana de Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Cantidad: 1.000.000 ptas.

Institución: Hogar Luis Amigo y otros centros colaboradores.  
Localidad: Mairena del Aljarafe.  
Cantidad: 4.400.000 ptas.

Sevilla, 16 de agosto de 1995.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Aurora Atoche Navarro.

*RESOLUCION de 16 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas para la Atención al Niño.*

De conformidad con el art. 12 de la Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos

Sociales (BOJA núm. 44, de 18.3.95), reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro han formulado las correspondientes solicitudes de ayudas.

A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económica y contratación Administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, en la modalidad y cuantías que se citan:

#### CONSERVACION DE CENTROS DE ATENCION A MENORES

Institución: Hogar Luis Amigo.  
Localidad: Mairena del Aljarafe.  
Cantidad: 250.000 ptas.

Institución: Piso Hogar Buen Pastor.  
Localidad: Sevilla.  
Cantidad: 275.000 ptas.

Institución: San Antonio de Pádua.  
Localidad: Villanueva del Ariscal.  
Cantidad: 400.000 ptas.

Institución: Asociación Jesús Abandonado «Talita-Kum».  
Localidad: Alcalá de Guadaíra.  
Cantidad: 250.000 ptas.

#### EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCION A MENORES

Institución: Religiosas de la Presentación-Hogar «Nazaret».  
Localidad: Sevilla.  
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Hogar Luis Amigo.  
Localidad: Mairena del Aljarafe.  
Cantidad: 175.000 ptas.

Institución: Piso Hogar Buen Pastor.  
Localidad: Sevilla.  
Cantidad: 300.000 ptas.

Institución: Hogar Sagrada Familia.  
Localidad: San Juan de Aznalfarache.  
Cantidad: 300.000 ptas.

Institución: Santa M.<sup>a</sup> Micaela «Adoratrices»  
Localidad: Sevilla.  
Cantidad: 250.000 ptas.

Institución: Asociación Nuevo Futuro.  
Localidad: Sevilla.  
Cantidad: 300.000 ptas.

Institución: Pía Unión Hogar de Nazaret.  
Localidad: Sevilla.  
Cantidad: 315.730 ptas.

Institución: Mensajeros de la Paz.  
Localidad: Sevilla.  
Cantidad: 300.000 ptas.

Institución: Hogar Nuestra Señora del Carmen.  
Localidad: Morón de la Frontera.  
Cantidad: 300.000 ptas.

Institución: Hogar Santa Isabel.  
Localidad: Sevilla.  
Cantidad: 550.000 ptas.

Institución: Hogar Santa Ana.  
Localidad: Dos Hermanas.  
Cantidad: 525.000 ptas.

Institución: Asociación Jesús Abandonado. «Talita-Kum».  
Localidad: Alcalá de Guadaíra.  
Cantidad: 400.000 ptas.

Sevilla, 16 de agosto de 1995.- La Delegada, M.ª Aurora Atoche Navarro.

*RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.*

La Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44, de 18 de marzo de 1995) regula la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes iniciados de conformidad con lo dispuesto en la Orden citada se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 22 de agosto de 1995.- La Delegada P.S. (R.D. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

#### ANEXO QUE SE CITA

Entidad	Finalidad	Importe
Asociación de Hogares Nazaret	Conservación y Mantenimiento	88.757
Asociación Patronato Armonía	Equipamiento	500.000
Hermanos Obreros de María	Equipamiento	453.528
Fundación Hogar San José	Equipamiento	1.000.000
Asociación Hogares Nazaret	Equipamiento	400.000
Asociación Hogares Nazaret	Equipamiento	200.000
Centro Hogar los Vergeles	Equipamiento	138.630
Centro Hogar los Vergeles	Equipamiento	35.175
Asociación Mensajeros de la Paz	Equipamiento	300.000
Asociación Mensajeros de la Paz	Equipamiento	102.136

*CORRECCION de errores de la Orden de 23 de junio de 1995, por la que se regula y convoca la cobertura de becas de educador/a en Centros de Internamiento de Menores dependientes de la misma, para el curso 95-96.*

Advertidos errores en la Orden de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 96 de 6 de julio de 1995, se transcriben a continuación las rectificaciones:

En el Preámbulo, párrafo segundo, línea cuarta, donde dice: «... se raduce en una interacción positiva, ...», debe decir: «... se traduce en una interacción positiva, ...».

En el artículo sexto D), donde dice: «D) Actas y reclamaciones.», debe decir: «D) Acta y reclamaciones.».

En el artículo séptimo, párrafo sexto, donde dice: «... la Delegación Provincial de Asuntos Sociales...», debe decir: «... la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales...».

En la Disposición Adicional 2, donde dice: «... serán bonadas con cargo al Capítulo IV...», debe decir: «... serán abonadas con cargo al Capítulo IV...».

En la Disposición Adicional 2, donde dice: «... Actuaciones específicas de Instituciones de Menores.», debe decir: «... Actuaciones específicas de infancia a Instituciones de Menores.».

Sevilla, 8 de agosto de 1995

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 6 de septiembre de 1995, por la que se delegan competencias para la suscripción del convenio de colaboración entre la Consejería y la Federación Andaluza de Hermandades de Donantes de Sangre, para la realización de actividades de promoción de la donación de sangre.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

#### DISPONGO

Artículo único. Delegar en el Viceconsejero de Salud, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Federación Andaluza de Hermandades de Donantes de Sangre, para la realización de actividades de promoción de la donación de sangre.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*CORRECCION de errores de la resolución de 3 de agosto de 1995, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por la que se convocan ayudas a las asociaciones de ayuda mutua y autocuidado para el ejercicio presupuestario de 1995. (BOJA núm. 116, de 25.8.95).*

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 8.310, RESUELVO, Primero: 2., donde dice: «... se ajustarán al modelo que figura como anexo de la misma ...», debe decir: «... se ajustarán al modelo que figura como anexo de la Orden de 10 de marzo de 1994. (BOJA núm. 33, de 17.3.94) ...».

Sevilla, 30 de agosto de 1995